



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.142/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 299/17 de 17 de Agosto de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.154, 400.199, 400.022, 400.205, 400.191, 400.044, 400.098, indicando en el domicilio la frase "sin derecho a funcionar", toda vez que, si bien es cierto existe una transferencia de patente, no cumplen con los requisitos legales para su instalación, lo anterior, de acuerdo al pronunciamiento jurídico expuesto en el Memorandum N° 53/2017 del 14 de Julio de 2017 de la Dirección Jurídica.

DECRETO:

1. Autorícese las siguientes transferencias de patentes de alcohol, pero no habiendo cumplido con todos los requisitos legales para su instalación y funcionamiento, y para efecto de Registro en el enunciado Domicilio, se debe indicar la frase "Sin derecho a funcionar".

ROL : 400.154
DE : LIDIA JIMENA CAÑARI PORTILLO
RUT : [REDACTED]

SE TRANSFIERE

A : MIGUEL ANGEL DIAZ MENA
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.199
DE : ALICIA SOLEDAD QUISPE MAMANI
RUT : [REDACTED]

SE TRANSFIERE

A : ANA MARIA RODRIGUEZ TICONA
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.022
DE : RUTH RUBIO NARANJO
RUT : [REDACTED]

SE TRANSFIERE

A : YAJAIRA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.205
DE : MARIA CABRERA CORDERO
RUT : ██████████
SE TRANSFIERE
A : LETICIA ZUÑIGA GONZALEZ
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.191
DE : MÓNICA BEASTRIZ QUEZADA BUSTOS
RUT : ██████████
SE TRANSFIERE
A : ROGER CARBAJAL VARGAS
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.044
DE : SERGIO ANDRES VALLADARES
RUT : ██████████
SE TRANSFIERE
A : SERGIO TICUNA TAUCARE
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

ROL : 400.098
DE : SIMEÓN CABALLERO MEJÍA
RUT : ██████████
SE TRANSFIERE
A : DISTRIBUIDORA JUAN CARLOS CORRALES VERA E.I.R.L.
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : SIN DERECHO A FUNCIONAR

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Fúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/pdv
-Rentas
-Fiscalización
-Control